



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO:		ORIGINADO EN: Sta. Elena	
PROCESO No. 275- 2001		CUERPO No.	
TIPO DE RECURSO: Infracción (ley 2ca)			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Cruz Aquino Dora Dolores		Domicilio Judicial Electrónico:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: Sta. Elena	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: J. Jorge Moreno		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES: 04 Agosto 2009 8:30 AM			



DELEGACION PROVINCIAL
DE SANTA ELENA

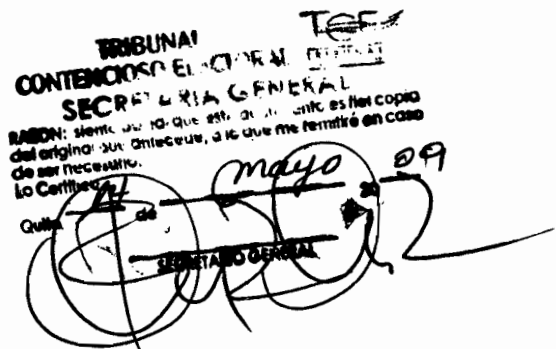
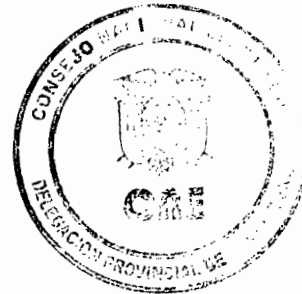
OFICIO No 02-EIE-DPSE-2009
Santa Elena, 27 de Abril del 2008

DRA:
TANIA ARIAS MANZANO
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
En su despacho.-

Se le hace saber que dentro del Expediente No 02-2009, esta autoridad pone a su conocimiento la citación de los ciudadanos: JOSE XAVIER AVILES AYALA, LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO, DORA DOLORES CRUZ AGUIRRE y ELISABETH SUAREZ AGUIRRE presuntamente por infringir la Ley Seca, sírvase dar el trámite de ley.

Atentamente,


Giovanni Bonfanti Habze
DIRECTOR DPSE



- 2- dos uf



DELEGACION PROVINCIAL
DE SANTA ELENA

EXPEDIENTE DE INFRACCION ELECTORAL 02-2009

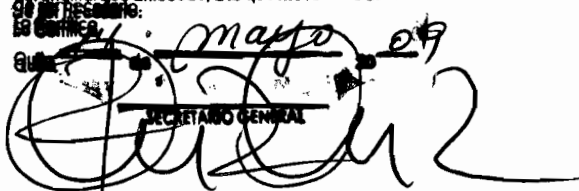
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA.-

En el Cantón Santa Elena, a los veintiséis días del mes de Abril del año 2009, siendo las 10h34, teniendo como antecedente el Oficio No 2009-0709-CP/24, de fecha 26 de Abril del 2009, Suscrito por el Señor **Dr. EDGAR MACIADO MERINO, CRNL. DE POLICIA DE E.M, CMDTE. PROV. SANTA ELENA No 24**, en el que adjunta Parte Informativo elaborado por la Señorita: Sbte. de Pol. IRENE RUIZ, según el cual hace conocer que se procedió a citar a los siguientes ciudadanos: JOSE XAVIER AVILES AYALA, LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO, DORA DOLORES CRUZ AGUIRRE Y ELISABETH SUAREZ AGUIRRE, quienes se encontraban libando en la vía Pública, presuntamente infringiendo la Ley Seca, expediente que remito a usted para su correspondiente Juzgamiento.

Adjunto la referida documentación en dos fojas útiles originales.


Giovanni Bonfanti Habze
DIRECTOR DPSE



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Razon: Hago por tal que este documento es fiel copia
del original que antecede, a lo que me remito en caso
de ser necesario.
En Santa Elena, a los 26 días del mes de mayo del 2009.

SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO PROVINCIAL CP-24

-3- tus uf

OFICIO N° 2009-0709-CP/24
SANTA ELENA, 26 DE ABRIL DEL 2009

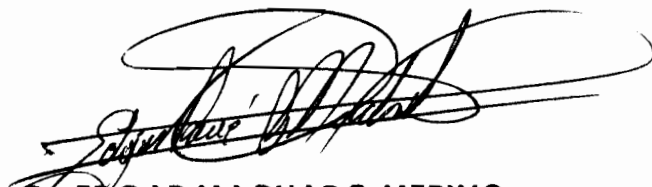
Señor
GIOVANNI BONFANTI HABZE
DIRECTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA.
EN SU DESPACHO.-

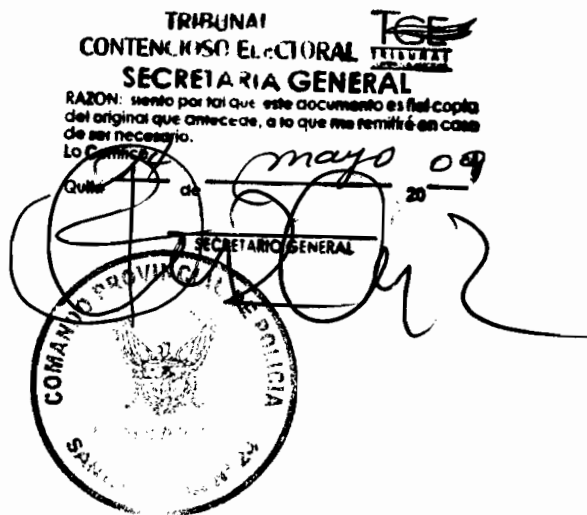
De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez muy respetuosamente me permito remitir a su despacho copia del Parte Policial de fecha 24 de abril del 2009, elaborado por la señora Sgte. De Policia Irene Ruiz, con el cual hace conocer los resultados del operativo de control de la ley seca que se realizo conjuntamente con la Sra. Intendente de Policia de Santa Elena Sra. Abg. Mónica estrella en la cual se había entregado 4 citaciones a ciudadanos que se encontraban infringiendo la Ley Seca.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Muy Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


DR. EDGAR MACHADO MERINO
CRNL. DE POLICÍA DE E.M.
CMDTE. PROV. SANTA ELENA Nro. 24



DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA
RECIBIDO
26 ABR 2009
HORA 10:34

-4- suelta off

Instituto
Junta Electoral
P-3
[Signature]



ARMADA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE

IV DISTRITO
PLAZA DE SANTA ELENA

PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SEÑOR COMDTE PROV. SANTA ELENA
CP-34

Asunto: Diferentes sectores de Santa Elena y Libertad
Fecha: 21.04 a 18.05
Objeto: Control a los infractores de la ley seca
FECHA: 23 de Abril del 2009

Por medio del presente parte muy respetuosamente me permito poner en su conocimiento Señor Comdte, que en los lugares y horas antes indicados conjuntamente con 37 señores bases y Policías se procedió a realizar el operativo de control de la ley seca con la Sra. Intendente de Policía, la Sra. Elena Sra. Abg. Mónica Retreña, siendo otorgadas las siguientes instrucciones:

1. Autorizarse abando en la vía pública

- 1. Sr. Xavier Ayala Ayala con C.C. 090601291-9
- 2. Sr. Luis Matos Alvarado Gato con C.C. 170492610-8
- 3. Sr. Andres Cruz Aguirre con C.C. 090780752-3
- 4. Elizabeth Suarez Aguirre con C.C. 092471632-3

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RAZON: Verifico por tal que este documento es fiel copia del original que antecede, a la que me remitiré en caso de ser necesario.
Lo Certifico
Quito, 20 de Mayo 2009

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

Particular de las OPERACIONES CP 24 para poder en su conocimiento Señor Comdte, pa a los

RECIBIDO
Fecha: 26/04/09
Hora: 0740
FIRMA

RECIBIDO
Fecha: 26-abr-2009
Hora: 0740
FIRMA

IRENE RUIZ
INTE. LA POLICIA
DEL OPERATIVO X-3





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
F71A9E28-1FEC-4B92-8B4B-E83BABAA1825
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-5- cinco eff
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Ingresado por: NREYES

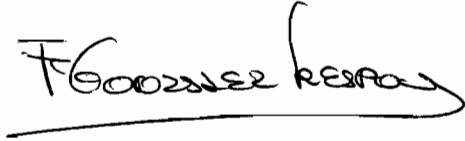
Recibida el día de hoy, miércoles seis de mayo del dos mil nueve, a las diecisiete horas y seis minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, SANTA ELENA en contra de CRUZ AGUIRRE DORA DOLORES, en: 0 foja(s), adjunta CUATRO FOJAS.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. JORGE MORENO YANES Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0275.- CERTIFICO. Quito, Miércoles 6 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON: Hoy 8 de Mayo de 2009, recibo el proceso signado con el número 275-2009, en cinco fojas, que contiene tres oficios, un parte informativo y recepción del proceso por parte de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a long horizontal flourish extending to the right.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)

-6- Luis rfb

-1-
umd



DELEGACION PROVINCIAL
DE SANTA ELENA

OFICIO No 09-EIE-DPSE-2009
Santa Elena, 27 de Abril del 2008

DRA:
TANIA ARIAS MANZANO
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
En su despacho.-

Se le hace saber que dentro del Expediente No 09-2009, esta autoridad pone a su conocimiento la citación a la ciudadana: SARA DOLORES CRUZ AGUIRRE, propietaria de una cabaña en la Comuna de San Pablo, Cantón Santa Elena, presuntamente por expender licor infringiendo la Ley Seca, sírvase dar el tramite de ley.

Atentamente,


Giovanni Bonfanti Habze
DIRECTOR DPSE



- 7 - Santa eff

- 2 -
do



DELEGACION PROVINCIAL
DE SANTA ELENA

EXPEDIENTE DE INFRACCION ELECTORAL 09-2009

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA.-

En el Cantón Santa Elena, a los veintiséis días del mes de Abril del año 2009, siendo las 10h30, teniendo como antecedente Boleta de Citación Única, Suscrito por la Gobernación de la Provincia de Santa Elena, según el cual se hace conocer que se procedió a citar a la ciudadana: SARA DOLORES CRUZ AGUIRRE, por expender licor infringiendo la Ley Seca, expediente que remito a usted para su correspondiente Juzgamiento.

Adjunto la referida documentación en una fojas útil original.


Giovanni Bonfanti Habze
DIRECTOR DPSE



- 8 - *Pablo*
- 3 -
HA



MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES
GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA
DIRECCION FINANCIERA
BOLETA DE CITACION UNICA

25 de Abril del 2008 **ACERCARSE**
DEPARTAMENTO FINANCIERO (PAF)
10 de Agosto y Guayaquil

CITASE: Sere Dolores Cruz Aguirre. C.C. # 090780752-3

DIRECCION: Comuna San Pablo Canton Santa Elena.

TIPO DE NEGOCIO: bobano

PARA QUE COMPAREZCA A ESTE DESPACHO. Expendir licor (cerveja) en
ley seca. - Acercarse al Consejo
El día: _____ a las: 08h15 (8:15 am) Provincial Hledraol

SOLICITADO POR PERMISO DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2008

Nº 00374

Gabriel V. V. V.
Alexander
Notificador

ESPECIE NO VALORADA

- 9 - Nueva esp
- 4 - Cuarta esp

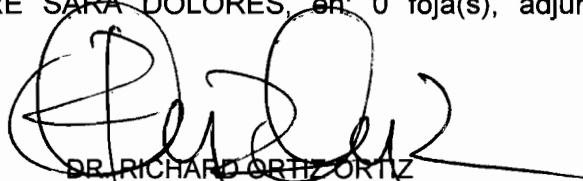


704DD8EF-2839-4F58-A280-80C7376EA14C

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, jueves siete de mayo del dos mil nueve, a las dieciseis horas y veinte y dos minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, SANTA ELENA en contra de CRUZ AGUIRRE SARA DOLORES, en: 0 foja(s), adjunta TRES FOJAS.- CERTIFICO.



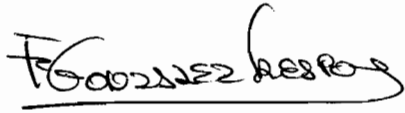
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. JORGE MORENO YANES Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0282.- CERTIFICO. Quito, Jueves 7 de Mayo del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON: Hoy 8 de Mayo de 2009, recibo el proceso signado con el número 282-2009, en cuatro fojas, que contiene dos oficios, una boleta de citación unica y recepción del proceso por parte de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line underneath.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)



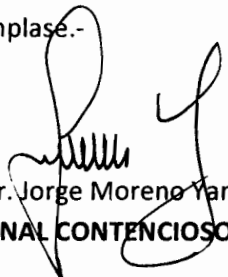
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-10- Diez afp
-5- Cinco afp

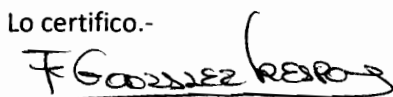


CAUSA Nº 282-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de Mayo de 2009.- Las 09h50.- **VISTOS:** Ha llegado a conocimiento de este despacho el expediente Nº 2009-0282, en cuatro fojas útiles, ingresado en Secretaría General de este Tribunal, el día jueves 07 de mayo de 2009, de cuyo contenido se presume que la ciudadana SARA DOLORES CRUZ AGUIRRE, con cédula de ciudadanía 090780752-3 puede encontrarse incurso en la infracción tipificada y sancionada en el Art. 160 literal b) de la Ley Orgánica de Elecciones, esto es por expendir o consumir bebidas alcohólicas en los días prohibidos, determinados en esta ley o por los tribunales electorales, hecho ocurrido en la comuna San Pablo, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, el día sábado 25 de abril de 2009. Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone que este expediente se acumule al proceso 275-209, por tratarse de una misma infracción imputada a la misma ciudadana, existiendo identidad subjetiva, objetiva de tiempo y espacio, conforme consta del expediente. Cúmplase.-


Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 11- Once eff



CAUSA Nº 275-2009 (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de Mayo de 2009.- Las 10h00.- **VISTOS:** Ha llegado a conocimiento de este despacho el expediente Nº 2009-0275, en cinco fojas útiles, que contiene, entre otros documentos, un parte policial, de cuyo contenido se presume que la ciudadana SARA DOLORES CRUZ AGUIRRE, con cédula de ciudadanía 090780752-3 puede encontrarse incurso en la infracción tipificada y sancionada en el Art. 160 literal b) de la Ley Orgánica de Elecciones, esto es por expender o consumir bebidas alcohólicas en los días prohibidos, determinados en esta ley o por los tribunales electorales, hecho ocurrido en la provincia de Santa Elena, el día sábado 25 de abril de 2009, entre las 14h00 y 18h00. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver a este órgano unipersonal del Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente los documentos remitidos por el señor Giovanni Bonfanti Habze, Director de la Delegación Provincial de Santa Elena. Acumúlese a este proceso, la causa Nº 282-2009, recibido en la Secretaría General de este Tribunal, el día 07 de mayo de 2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. En virtud de haberse constituido el expediente, avoco conocimiento del presente trámite ingresado en Secretaría General de este Tribunal, el 06 de mayo de 2009. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite a la presunta infractora ciudadana SARA DOLORES CRUZ AGUIRRE, en la comuna San Pablo, cantón Santa Elena –cabaña-; para la práctica de esta diligencia de citación se comisiona al señor Intendente General de Policía de la provincia de Santa Elena a quien se le concede el plazo de siete días; con la razón de la citación o no, devuélvase el despacho para que se agregue al expediente. Se le previene de la obligación que tiene la presunta infractora de ser asistida por un Abogado defensor para el ejercicio de su defensa en la Audiencia Oral de Juzgamiento, o de ser asistida por el Defensor Público de la ciudad de Santa Elena Dra. Sara Isabel Sagñay Morán. **TERCERO.-** Señálase para el día **martes 04 de agosto de 2009, a las 08h30**, para que se lleve a cabo la Audiencia Oral de Juzgamiento, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, misma que se cumplirá en la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, ubicada en la calle Guayaquil entre Av. Virgilio Drouet y Manabí. **CUARTO.-** Notifíquese con esta providencia a la Agente de Policía Sbte. Irene Ruiz –responsable de la entrega del parte policial-, para que comparezca a la Audiencia Oral de Juzgamiento en el lugar, año, mes, día y hora señalados, a través de atento oficio que para el efecto se remitirá al señor Jefe del Comando Provincial de Policía de Santa Elena CP-24. **QUINTO.-** Oficiése al señor Defensor del Pueblo haciéndole conocer del contenido de esta providencia para los fines consiguientes conforme al Convenio suscrito entre el Tribunal Contencioso Electoral y la Defensoría del Pueblo.- Hágase conocer del contenido de esta providencia a las partes procesales indicadas. Cúmplase y Notifíquese.

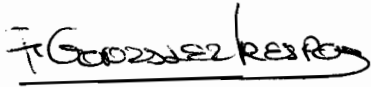
Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-

Dra. Fabiola González Crespo

RAZON: Siento como tal que con fecha 29 de mayo del 2009, se remite oficio N° 037 al que se adjunta providencia en la que se comisiona la práctica de la diligencia de citación al Intendente General de Policía de la provincia de Santa Elena, para lo que se envía despacho en forma.- Certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line drawn underneath it.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)

RAZÓN: Señor Abogado Carlos Vallarino Ollague, por haber sido usted designado Intendente General de Policía de la Provincia de Santa Elena, mediante Acción de Personal No. 133144, de fecha 03 de Junio del 2009, suscrito por el Señor Vinicio Benavidez Segovia, Gestión de Recursos Organizacionales; me permito poner en su conocimiento el Oficio No. No. 037 D.J.M.-09, del T.C.E., suscrito por la Dra. Fabiola González Crespo, Secretaria Relatora (E), el mismo que no se ha proveído, por cuanto hubo cambio de Intendente y Secretario en ese entonces; asimismo el Oficio No. 053 D.J.M.-09, del T.C.E., suscrito por la Secretaria Relatora (E), en el que se solicita remita la razón de citación de la diligencia dispuesta. - Santa Elena, a 23 de junio de 2009.-

Abg. Isidro Domo Mendoza
SECRETARIO



INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.- A 24 de junio de 2009.- Las 09H32.-

En mérito a la razón sentada por el actuario del Despacho, avoco conocimiento del oficio No. 037 D.J.M.-09, del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por la Dra. Fabiola González Crespo, Secretaria Relatora (E), recibido en este despacho el 01 de Junio de 2009, a las 14H56, así como el Oficio No. 053 D.J.M. recibido en este despacho el 23 de Junio de 2009, a las 11H09, del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por la Dra. Fabiola González Crespo, Secretaria Relatora (E) en el que se solicita remita la razón de citación de la diligencia dispuesta; por lo que ésta Autoridad, en virtud que no se ha dado cumplimiento a los oficios antes mencionados, dispone que el actuario del Despacho realice la diligencia de citación a la Señora Sara Dolores Cruz Aguirre, en el lugar señalado en la Cabaña La Tía, de la Comuna San Pablo, Cantón Santa Elena.-

CÚMPLASE Y CÍTESE.-

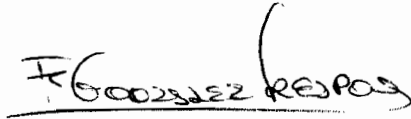
Abg. Carlos Vallarino Ollague
INTENDENTE GENERAL DE POLICÍA
PROVINCIA DE SANTA ELENA

Lo Certifico.-

Abg. Isidro Domo Mendoza
SECRETARIO



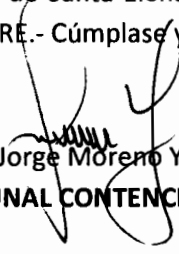
RAZON: Siento como tal que hoy 02 de julio del 2009; las 19h14, recibo el presente oficio en una foja y el documento adjunto en una foja, con la razón de citación a Sara Dolores Cruz Aguirre. Certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line drawn underneath.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)

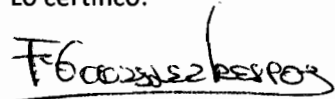
CAUSA ACUMULADA Nº 275-2009 – 282-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de julio del 2009.-
Las 15h40.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el despacho remitido por el Ab. Carlos Vallarino
Ollague, Intendente General de Policía de Santa Elena, que contiene la razón de citación a la
ciudadana SARA DOLORES CRUZ AGUIRRE.- Cúmplase y Notifíquese.-


Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

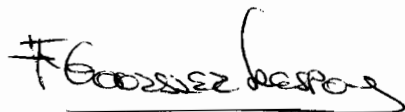
Lo certifico:



Dra. Fabiola González Crespo

SECRETARIA RELATORA (E)

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 15 de julio del 2009, las 10h12 se notificó con el contenido de la providencia que antecede, al público en general, en la página web como en la cartelera del Tribunal Contencioso.- Certifico. Quito, Distrito Metropolitano a 15 de julio de 2009.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line underneath.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

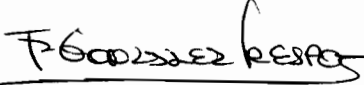


CAUSA ACUMULADA Nº 0275-2009 – 0282-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de julio del 2009.- Las 15h55.- **VISTOS:** Una vez proclamados los resultados oficiales de las elecciones generales previstas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República convocadas por el Consejo Nacional Electoral para el 26 de abril y 14 de junio del 2009, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, está vigente, especialmente en lo que atañe al juzgamiento de las infracciones electorales. Según el artículo 72 inciso tercero y cuarto de esta normativa electoral, el juzgamiento y sanción de las infracciones electorales, corresponde en primera instancia a uno de las juezas o jueces por sorteo para cada proceso, y, la segunda instancia al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. Por tanto, el procedimiento a seguirse será el previsto en los artículos 249 y siguientes del Código de la Democracia. Revisado el expediente se observa que por sorteo correspondió el trámite de esta causa a este despacho, en tal virtud, se continúa en el conocimiento de la presente causa por ser el juez competente. Las partes procesales, podrán consultar el expediente en el Tribunal Contencioso Electoral o en la página web de este organismo www.tce.gov.ec .- Siga actuando en calidad de Secretaria Relatora (E) en esta causa la Dra. Fabiola González Crespo.- Cúmplase y Notifíquese.-


Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico:


Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)